

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
FICTICIA
280 – Madrid**

Madrid, a 15 de enero de 2013

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE “FICTICIA”, DE MADRID

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, y siguiendo instrucciones del Sra. Presidenta de la Comunidad de Propietarios, por la presente se le convoca para que asista a la **Junta General Ordinaria** que se celebrará el próximo día **28 de enero de 2013** a las **19:30** horas en primera convocatoria, y de no concurrir el quórum necesario, a las **20:00** horas en segunda convocatoria, en el portal de la finca, con el fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio 01/01/2012 al 31/12/2012, adjuntos a la presente para su estudio previo.**
- 2. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2013, adjuntos a la presente para su estudio previo.**
- 3. Renovación cargos Junta de Gobierno y firmas autorizadas en cuenta corriente.**
- 4. Aprobación, si procede, de la liquidación de la deuda de recibos pendientes de la Comunidad y autorización al Presidente para nombrar abogado y procurador para reclamar las cantidades pendientes de pagos.**
- 5. Presentación del informe de mantenimiento preventivo y aprobación, si procede, de los trabajos a realizar.**
- 6. Otros asuntos de interés para la comunidad.**

A los efectos que se disponen en los artículos 15.2 y 16.2 de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, no se encuentran al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la Comunidad de propietarios de “**FICTICIA**” los propietarios que se relacionan en el anexo adjunto.

De no haber acreditado suficientemente estos propietarios, al inicio de la Junta, el abono de las cantidades indicadas, la impugnación de las mismas, o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, se advierte que podrán participar en las deliberaciones si bien no tendrán derecho a voto.

çEn caso de no poder asistir, puede delegar su representación en la persona que estime oportuno, utilizando el volante de DELEGACION DE REPRESENTACIÓN Y VOTO que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, atentamente.

El Secretario - Administrador